



CONTRATACION
IMV/mgf

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Nº DE DECRETO

2016001132

FECHA: 29/04/2016 14:02:42

DECRETO

Doña Inmaculada Muñoz Vidal, en calidad de Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo y en el ejercicio de las atribuciones que le fueron conferidas por Decretos de Alcaldía signados con los números 1.483 y 1.484, ambos de 17/06/2.015, de Estructuración Administrativa y Delegación de Facultades en los Tenientes de Alcalde, respectivamente; vistos los documentos que integran el expediente número 3/2.016, relativo al Suministro de Contenedores de R.S.U. de Carga Lateral y Trasera con destino al Servicio Municipal de Limpieza, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Decreto nº 628 de 29/03/2.016, por el que se autoriza el gasto y se abre el procedimiento de licitación.
- Solicitud de participación presentada por entidad interesada.
- Decreto nº 953 de 19/04/2.016, por el que se admite a licitación la solicitud formulada y se le invita a participar en la misma.
- Oferta presentada y acta levantada por la Mesa de Contratación constituida al efecto.

RESUELVO

Primero.- Admitir la oferta presentada a la licitación para el contrato del Suministro de Contenedores de R.S.U. de Carga Lateral y Trasera con destino al Servicio Municipal de Limpieza, por la entidad RUTESA, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L., provista de C.I.F. B-11.735.958, domiciliada en Jerez de la Frontera (Cádiz), Ronda del Pelirón nº 26, con sujeción a los Pliegos elaborados al efecto, por el precio y el plazo que a continuación se relacionan:

Oferta Económica: Ochenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta euros (84.450,00 €) IVA excluido, con arreglo a los siguientes precios unitarios:

Unidad de carga lateral: Ochocientos setenta euros (870,00 €).

Unidad de carga Trasera: Ciento veintiocho euros (128,00 €).

Plazo de ejecución del contrato: Veinticinco días (25 días).

Segundo.- Requerir a la entidad arriba indicada, en cumplimiento de lo previsto en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción del presente requerimiento, aporte la siguiente documentación:

- Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de que el adjudicatario está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales.

Código Seguro De Verificación:	ngopRNN1f43eMrCj1r4PuA==	Fecha	29/04/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Rodríguez Goas Inmaculada Muñoz Vidal		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/ngopRNN1f43eMrCj1r4PuA==	Página	1/2





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

CONTRATACION

IMV/mgf

Nº DE DECRETO

2016001132

FECHA: 29/04/2016 14:02:42

- Alta en el I.A.E y copia de carta de pago del último ejercicio, acompañada de declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Caso de estar exento de este impuesto presentará declaración censal que lo acredite.
- Resguardo de la garantía definitiva, por cualquiera de las formas previstas en el artículo 96 del Real Decreto Legislativo 372.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por un importe de **cuatro mil doscientos veintidós euros con cincuenta céntimos (4.222,50 €)**.

Tercero.- Dar traslado de la resolución adoptada a la única entidad participante en la licitación de referencia y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y URBANISMO.- Firmado.- Inmaculada Muñoz Vidal.

TRANSCRÍBASE.- EL OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL.- P.D. LA TÉCNICO ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL.- Firmado.- Patricia Rodríguez Goas.

Código Seguro De Verificación:	ngopRNN1f43eMrCj1r4PuA==	Fecha	29/04/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Rodríguez Goas Inmaculada Muñoz Vidal		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/ngopRNN1f43eMrCj1r4PuA==	Página	2/2

